MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº **036**/2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2010 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET" PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD.

Asunción, 9 de Agosto de 2010.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación., en concordancia con la Resolución DNCP Nº 805/2.009 que en su Art. 1º establece: "En los casos en que no se contare con el número mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 228 de fecha 9 de agosto de 2010.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 31/2.010 "Adquisición de Servicio de Internet" para la Dirección General de Información Estratégica en Salud, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY- TELECEL S.A.

Abog. Mirna Gabriel Salomón
Asesora Jurídica
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Rosario Quiñónez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº **036**/2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2010 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET" PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD.

OFERENTE	LOTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1. TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY-TELECEL S.A.	1 Y 2	19.128.400.-
	Total adjudicación:	**Gs. 19.128.400.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 19.128.400.- (Guaranies diez y nueve millones ciento veinte y ocho mil cuatrocientos).-

Artículo 2º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2010.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abogado Adrián Alfonzo
Asesor Jurídico
Dirección de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.